

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00337
DEMANDANTE: EDGAR OSWALDO ROBAYO ALVARADO
DEMANDADO: CARLOS ARTURO PACHÓN MARTÍNEZ

Anexar a las presentes diligencias para que surta los fines legales correspondientes el certificado de tradición del rodante con placa **CUW – 695**.

Previo a ordenar la inmovilización del vehículo, se ordena que por secretaría se oficie a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Villa del Rosario – Norte de Santander, a fin de que si es procedente, se sirvan corregir la inscripción del embargo sobre el rodante con placa **CUW - 695**, de propiedad del señor **CARLOS ARTURO PACHÓN**, como quiera que allí aparece inscrito embargo a favor del **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UBALÁ – CUNDINAMARCA** y no a favor de éste, y de ser el caso, procedan a expedir el certificado de tradición con la corrección.

Allegado el certificado de tradición con la corrección se continuará con el trámite a que haya a lugar.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5592f1a70116c93bead8174cde1c0d981c1e937891f65b269921ae506aca06fe**

Documento generado en 08/05/2023 02:50:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>